

PROYECTO DE LEY FORAL /2024, de de , de concesión de crédito extraordinario por importe total de 338.000 euros en varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

PREÁMBULO

La Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024, contempla en su artículo 3 la modificación de la denominación del título de diversas partidas presupuestarias de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Sin embargo, el citado artículo 3 contiene además del cambio de denominación propiamente dicha, la modificación de la codificación de las partidas, lo que de facto supone la creación de nuevas partidas.

Los Departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; y Cultura, Deporte y Turismo remiten informes acerca de la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar el gasto correspondiente en el presupuesto de 2024 dotando las partidas presupuestarias adecuadas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al

Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

Artículo 1. Derogación del artículo 3 de la Ley Foral 3/2024.

Se deroga el artículo 3 de la Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

Artículo 2. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 338.000 euros en el presupuesto para 2024, para la financiación de las necesidades de varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616T0 Transferencia al Ayto. Armañanzas: adecuación edificios para bar y tienda	80.000
210001 21300 7609 2616T1 Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Deportes	60.000

210001 21300 7609 2616T2	Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para reparación de firme calles San Isidro y Virgen de Mis Manos	30.000
210001 21300 7609 2616T3	Transferencia Ayto. Andosilla: mejora de solar urbano y construcción de pérgola en calle Felipe de Arín	30.000
A21001 A2400 6054 332202	Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela	3.000
A50000 A5000 7609 3361E8	Transferencia al Ayto. Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003 A5200 4819 336113	Subvención CB del Valle de Egüés: Proyecto estructurado basquet masculino	50.000
A50003 A5200 4819 336114	Subvención al club Deportivo Trikideak: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

Artículo 3. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 338.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA					IMPORTE
210001	21300	7609	2616L3	(E)	80.000
Transferencia al Ayto Armañanzas: adecuación edificios para servicios esenciales					
210001	21300	7609	2616M5	(E)	60.000
Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Departamentos					
210001	21300	7609	2616P4	(E)	30.000
Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para obras acceso peatonal a la localidad					

210001	21300	7609	261605	(E)	Transferencia Ayto. Andosilla: mejora urbana y creación de espacios de interrelación. Rincón de la naturaleza	30.000
A21001	A2400	7609	332203	(E)	Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente	3.000
210001	21300	7609	2616M4	(E)	Convenio Ayto Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003	A5200	4819	336111	(E)	Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto para la puesta en marcha del proyecto Básquet masculino equipo estructurado	50.000
A50003	A5200	4819	336112	(E)	Subvención a la FN Triatlón: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.